



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

21 NOV 2016

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 636

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 024 de 2016"*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, dado el crecimiento en la demanda y oferta de servicios sobre la red de telecomunicaciones de la Universidad, ha generado la necesidad de aumentar la velocidad, el desempeño y la capacidad de la infraestructura LAN y WLAN; el presente proyecto busca garantizar la continua disponibilidad de los recursos y servicios, de las tecnologías de la información y las comunicaciones existentes, en beneficio de la comunidad académica y administrativa. A través de la proyección tecnológica, se evalúan nuevas arquitecturas, para mejorar, optimizar e innovar sistemas de telecomunicaciones enfocados en calidad, disponibilidad, usabilidad y capacidad.

Que, la permanente dinámica de la Universidad, en cuanto al aumento en la demanda de servicios sobre la red LAN y WAN, impacta el desempeño de la infraestructura de telecomunicaciones de la Universidad Distrital, lo cual implica mejorar y actualizar, los equipos de la red cableada e inalámbrica, con el fin de atender a requerimientos de readecuación de espacios, dotación de salas académicas especializadas y de laboratorios, implementación de la solución VoIP en dispositivos móviles y la alta concurrencia de usuarios sobre la red wireless en el campus. Se hace



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

636

21 NOV 2016

necesaria, igualmente, la reestructuración y fortalecimiento, de la infraestructura inalámbrica y de la conectividad entre los equipos de acceso (switch) de las sedes, para mejorar la capacidad de conexiones concurrentes, aumentar el throughput, ampliar la cobertura y disponer de equipos que permitan la escalabilidad.

Que, adicionalmente, se evidencia que una parte de los equipos que integran la infraestructura de telecomunicaciones están cercanos a finalizar su ciclo de vida útil, lo cual hace necesario vincular equipos con tecnologías mejoradas, que permitan soportar los servicios actuales y atender la demanda de nuevos servicios. Los componentes adquiridos para la red de campus permitirán a los equipos nuevos y existentes en la Universidad, contar con conectividad a 10Gbps entre ellos, con el fin de hacer uso eficiente del backbone de fibra óptica de los cuartos de telecomunicaciones con mayor densidad de puntos de red, en las sedes de la Universidad.

Que, el crecimiento de la población aumenta la demanda de servicios sobre la red Wireless, lo cual exige la reestructuración de la plataforma, con el fin de generar un sistema de alta densidad, que cuente con la capacidad de atender las nuevas tendencias como BYOD (Bring Your Own Device), y la prestación de servicios de voz y video con óptima calidad. La adquisición de las soluciones de tecnología propuestas en los presentes términos, permite disponer de hardware y software, para soportar el remplazo de equipos que ya están próximos a cumplir su ciclo de vida, y garantizar la disponibilidad y calidad de los servicios actuales, así como de aquellos que proyecte adquirir la Universidad en un futuro próximo.

Que, el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2016, para efectuar esta contratación, es de SEIS CIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS TRES PESOS (\$679.447.403.00 M/CTE), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

La fuente de financiación de este presupuesto es:

VALOR	RUBRO	CDP N°	FECHA
\$ 561.447.403	Sistema Integral de Información- Red UDNET	2213 - 2016	7 de julio de 2016
\$ 118.000.000	Sistema Integral de Información- Red RITA	2255 - 2016	13 de julio de 2016

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones, documentos elaborados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación cuyo objeto es " recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, de equipos y componentes de telecomunicaciones, para la actualización y reforzamiento, de la infraestructura de la red LAN y WLAN de la Universidad, según el Pliego de Condiciones".



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

636

21 NOV 2016

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital: [www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2016](http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2016).

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 024 de 2016, cuyo objeto es "contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, de equipos y componentes de telecomunicaciones, para la actualización y reforzamiento, de la infraestructura de la red LAN y WLAN de la Universidad, según el Pliego de Condiciones", el día veintitrés (23) del mes de noviembre de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO** El cierre será el 2° de diciembre de 2016 a las 9:00 am en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la carrera 7ma N° 40 B 53 Piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

636

21 NOV 2016

RECTORIA

**ARTÍCULO TERCERO:** el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2016, para efectuar esta contratación, es de SEIS CIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS TRES PESOS (\$679.447.403.00 M/CTE), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

La fuente de financiación de este presupuesto es:

VALOR	RUBRO	CDP N°	FECHA
\$ 561.447.403	Sistema Integral de Información- Red UDNET	2213 - 2016	7 de julio de 2016
\$ 118.000.000	Sistema Integral de Información- Red RITA	2255 - 2016	13 de julio de 2016

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

~~21~~ NOV 2016

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	